



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la consolidación del Mar de Grau".

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 00027-2016/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 09 FEB 2016

VISTO;

El Memorando Nº 104-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR, del 05 de Febrero de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, acorde al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. 21 inciso c) de la ley Nº 27867, ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000002-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 05 de Enero de 2015, se designó en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5 al **ABOG. JOSE NOLE NUNJAR**;

Que, con Memorando Nº 104 -2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR, del 05 de Febrero de 2016, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, por encargo de la Alta Dirección y por motivo de viaje de comisión de servicio se ENCARGA la Jefatura de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, por 2 (DOS) días del 11 al 12 de Febrero de 2016, y mientras dure la ausencia del titular al Abog. Aldo Lopez Silva;

Que, por convenir al servicio es necesario **ENCARGAR** por 2 (DOS) días desde 11 al 12 de Febrero de 2016, y mientras dure la ausencia del titular al **ABOG. ALDO LOPEZ SILVA** como Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, disponiendo además se elabore el acto resolutivo conforme a Ley;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la consolidación del Mar de Grau".

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 00027-2016/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 09 FEB 2016

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, y Directiva N° 001-2015-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOBREG.TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto de 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR por 2 (DOS) días desde 11 al 12 de Febrero de 2016, y mientras dure la ausencia del titular al **ABOG. ALDO LOPEZ SILVA**, como Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL